Archivo General de la Nación

Bogotá 11 de noviembre de 2024

PARA: **ALEJANDRA MALDONADO**
Profesional Universitario código 2044 grado 8.

DE: **MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Notificación designación de supervisión Contrato 396-2024.

En atención al tema en asunto y previa autorización de el/la Ordenador/a del gasto, Secretaria General, le informo, que ha sido designado/a para ejercer la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 396 DE 2024 celebrado con SIERRAOSPINA MANTENIMIENTO LAGOS SAS, cuyo objeto es: "*REALIZAR LOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA SEDE CENTRO DEL AGN".*

Conviene precisar que, dentro del ejercicio de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002, Resolución No. 450 del 31 julio de 2014, la cláusula de supervisión del contrato en referencia y demás normatividad vigente sobre la materia.

Agradezco el puntual seguimiento, reporte de informes y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera que además de cumplir la Ley, se mitiguen los riesgos que se puedan presentar a efecto de adoptar oportunamente los correctivos necesarios, evitando en un momento dado un detrimento patrimonial que afecte a la Entidad, con las implicaciones disciplinarias y fiscales que comprometen a los funcionarios públicos.

Conforme a lo anterior, deberá presentar informes de supervisión como requisito de pago al contratista, para lo cual conviene indicar que los referidos expedientes contractuales, en cualquier oportunidad que sean requeridos, se encuentra a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, le informo que deberá efectuar verificación de la expedición del Registro Presupuestal, la realización de todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución, lo anterior previo al inicio de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ
Firmado digitalmente por MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ

MARGARITA CECILIA ARRIETA RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Kenny Rojas – Contratista Oficina Asesora Jurídica